



Seguridad alimentaria y pueblos indígenas

Programa Estudios de Población para la Equidad con
Perspectiva de Género y Diversidad Cultural.

La alimentación humana es un acto fisiológico, en la medida en que inmerso en él actúa el mecanismo por excelencia de obtención de nutrientes: la nutrición; es un acto económico en el sentido que se establecen relaciones que gestionan el flujo energético mediante la economía del cuerpo y del medio ambiente; es un acto político en la medida en que establece patrones dietéticos a seguir y por ese camino altera el sentido de la vida de las personas.

Se han establecido el carácter unitario de la alimentación, con ayuda de la distinción (sólo para fines de análisis teórico) de tres planos interconectados mediante los cuales se pueden concebir los actos alimentarios: 1) el acto alimentario en su sentido fisiológico; 2) el acto alimentario en su sentido psicológico individual; y 3) el acto alimentario con su significado socialmente compartido. De estas distinciones se puede inferir la complejidad de elementos y factores que están involucrados en la alimentación.

Se puede afirmar también que la alimentación es una amalgama de aspectos y procesos simbólicos representados por creencias, hábitos, costumbres e ideas impresas en los elementos y procesos nutritivos. La alimentación humana es específica pues ambos conjuntos de operaciones (mecánicas y simbólicas) existen de manera simultánea y se encuentran en mutua interrelación.

La tierra y el territorio indígena.

El **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** es el principal documento jurídicamente vinculante dedicado a los derechos de los pueblos indígenas, el cual establece compromisos para los Estados que lo ratifiquen.

En este documento se definen como pueblos indígenas como:

...descienden de las poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (p.13).

Desde el marco legal internacional los pueblos indígenas pueden ser identificados sobre la base de criterios subjetivos y objetivos. El primero hace referencia a la conciencia que tiene el grupo de poseer una identidad indígena u originaria; es el reconocimiento del propio pueblo como parte de un grupo social y culturalmente diferenciado, refiriendo a la autoidentificación que los pueblos indígenas hacen de su identidad. El segundo criterio, tiene que ver con aspectos como:

a. Continuidad histórica. Da cuenta de la existencia de sociedades desde tiempos anteriores a la conquista, la colonización o las actuales fronteras estatales.

b. Conexión territorial. Da cuenta de sociedades cuyos ancestros habitaban el país o región.

c. Instituciones distintivas. Da cuenta de sociedades que retienen o conservan algunas o todas sus instituciones propias, lo cual incluye estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan.

En varios países de América Latina, los pueblos indígenas han logrado que sus constituciones nacionales reconozcan su derecho a territorios, aunque con nombres diferentes según el país: las comarcas en Panamá, las tierras autónomas del Atlántico en Nicaragua, los resguardos indígenas en Colombia, las circunscripciones territoriales en Ecuador y los Territorios Indígenas en Costa Rica por dar algunos ejemplos.

Este reconocimiento de sus territorios les da la posibilidad (por lo menos desde las legislaciones) de administrarlos ellos mismos, de tener su propio sistema de justicia, de que sus autoridades tradicionales y formas de gobierno sean reconocidas y al reconocimiento de derechos colectivos, tales como educación y justicia diferenciada, y manejo de los recursos naturales basado en prácticas tradicionales.

Para delimitar el territorio, los gobiernos no sólo toman en cuenta las tierras que hoy ocupan esos pueblos o comunidades, sino también otros criterios tales como historia de ocupación; y que la superficie sea la suficiente para asegurar que las formas tradicionales de ocupación permitan que ese pueblo indígena pueda vivir sin verse obligado a degradar ese hábitat.

Al hablar de los pueblos indígenas, la tierra y el territorio son dos universos totalmente distintos. La tierra refiere al campo, la parcela o la finca que tiene un campesino o familia en forma individual. Incluso se puede utilizar para hablar de las tierras que tiene una comunidad, que pueden ser usadas en forma familiar (el huerto, el cerco o los corrales) o en forma comunitaria (los montes, las áreas de pastoreo). El territorio a diferencia de la tierra, no es sólo el espacio en el cual se vive y se produce, sino también es el lugar donde vivían y viven los antiguos, donde están enterrados los abuelos, donde habitan los dioses que protegen a la comunidad, donde están los bienes que la naturaleza suministra y que usamos tradicionalmente.

La doble jornada de las mujeres indígenas en procura de la alimentación familiar

En los países en desarrollo, las mujeres son las principales productoras de alimentos, participan activamente en el mercado laboral y son las responsables exclusivas del estado nutricional de los y las integrantes del hogar. Sin embargo, se enfrentan con grandes barreras para poder desempeñar eficazmente sus tareas debido al limitado acceso y control sobre los recursos (tierra, crédito, insumos agrícolas), servicios (educación, extensión agrícola, salud) y tiempo que poseen el cual se divide entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado (doble jornada).

El adecuado conocimiento de la situación que rodea la tarea diaria de las mujeres en la alimentación de los hogares, no solo permite reconocer dicho trabajo sino que justifica la integración sistemática de la perspectiva de género en todas las estrategias, políticas y programas de seguridad alimentaria.

La Declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996 reconoce la necesidad de una participación equitativa entre hombres y mujeres para alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para la población mundial. Asimismo, en la posterior declaración de la CMA de 2002 se reafirma la necesidad de garantizar la equidad de género y de apoyar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Ambas declaraciones reconocen el papel primordial que desempeñan las mujeres en la consecución de la seguridad alimentaria.

Isabel, mujer, ngöbe, 62 años de edad, comenta que su trabajo en artesanía es el principal ingreso económico de la familia. Además trabaja en las labores agrícolas junto a su compañero y es integrante activa de varias organizaciones de base en su comunidad. Su marido y su hijo son los encargados principales de cultivar los alimentos que se consumen, ella los identifica como los encargados de llevar los alimentos a la mesa de su hogar, aunque reconoce que el trabajo de las mujeres y los niños(as) del hogar es indispensable para cumplir con todo el trabajo.

En su familia solo se tiene 2 tiempos de comida, se hace un desayuno (café con banano) y se come algo por la noche antes de dormir (arroz, frijoles y café es lo común). La leche es algo que nunca se toma en su casa, al igual que el pan o las tortillas. Lo que son huevos, arroz, maíz, frijoles, tiquizque, yuca y pejibaye son frecuentes y en general la base de la alimentación de su familia. La carne y el pollo también es de lo que se produce en "la casa", que por cierto no es muy frecuente y menos abundante, el pescado rara vez se come y se debe de comprar. No son frecuentes los como refrescos gaseosos, alimentos preparados en paquetes, latas o embotellados, por un lado porque no "son costumbre" y además no hay recursos para comprar. Isabel comenta que los productos que se deben de comprar tales como café y azúcar, generalmente se compran en las "pulperías" del pueblo donde comúnmente se especula con los precios y además los productos son de inferior calidad que los pueblos de blancos.



Referencias Bibliográficas

OIT. (2002). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. San José: OIT.

Sepúlveda S, y Rodríguez A. (2006). Políticas para la prosperidad rural. En: Samper, M. (2006). *Jornadas de reflexión y debate. Políticas agropecuarias, estrategias de desarrollo rural, seguridad alimentaria, pobreza rural y servicios de extensión agrícola*. San José, Costa Rica. IICA, UCR, UNA PDR-MAG, ANEAF, FAO, UNED, ITCR.



Yolanda, mujer, ngöbe, 43 años de edad, identifica su principal ocupación en la labor de cuidado de su papa, oficios domésticos, coser ropa y hacer artesanía. Es una mujer muy activa, es vicepresidenta del comité de artesanía.

En su familia solo se come 2 veces al día, en la mañana y en la noche. Generalmente en la mañana se come banano, yuca, siplina y se toma café; en la noche se pueden agregar unos frijoles. Su comida no incluye productos embolsados como golosinas, y de vez en cuando se come algún derivado de la leche y enlatados.

A diferencia de Isabel la familia de Yolanda no cuenta con tierras para cultivar nada de lo que consumen, por lo que su alimentación se basa en productos que se deben de comprar. La familia de Yolanda es como muchas, que a pesar de vivir dentro del territorio indígena no cuenta con tierra para cultivo o animales, y en muchas ocasiones tampoco con casa propia; las razones son muchas, quizás la principal y más común en todos los territorios indígenas en Costa Rica es que gran parte del territorio declarado por ley no está en manos de personas indígenas sino en posesión, uso y explotación de campesinos mestizos o blancos.

Isabel considera que la calidad de lo que come es regular, porque son cosas con químicos, que deben de comprarse y cuyo precio es “impagable” para los escasos ingresos que tienen nuevamente por la artesanía, una labor que históricamente ha sido desarrollada por las mujeres. Los que deben de ser alimentados primero en su casa son los niños y los mayores. Dejar de comer o comer menos es común, porque nunca alcanza. En algunas ocasiones ha tenido que darle menos comida a los niños o no darles del todo porque no hay, depende de la necesidad a veces no se pueden comprar comida por ejemplo frente a alguna enfermedad de algún integrante de la familia o gastos de educación.

